

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54

Recibo No. AB23637642

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACION JUAN ANTONIO PARDO OSPINA

Nit: 860021935 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓNInscripción No. S0002657
Fecha de Inscripción: 10 de marzo de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.**UBICACIÓN**Dirección del domicilio principal: Cra 12 Este No. 11-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad.ninosciegos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2897302
Teléfono comercial 2: 5607407
Teléfono comercial 3: 3176443966Dirección para notificación judicial: Cra 12 Este No. 11-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad.ninosciegos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2897302
Teléfono para notificación 2: 5607407
Teléfono para notificación 3: 3176443966

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54

Recibo No. AB23637642

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por certificación del 18 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002845 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACION JUAN ANTONIO PARDO OSPINA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 39 el 3 de noviembre de 1927, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto primordial del INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA es el de proteger, educar, propender, trabajar y actuar permanentemente como garantes del cumplimiento de los derechos y la atención de los niños y jóvenes en condición de discapacidad visual, cognitiva y de multidiscapacidad, inspirados en los principios cristianos, y en concordancia con este objeto, desarrollará actividades relacionadas con la protección integral, preventiva y especial de niños, niñas, adolescentes, familias y en general grupos poblacionales que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos fundamentales, en corresponsabilidad con el estado y los diferentes organismos de la sociedad; buscando la garantía y cumplimiento de derechos constitucionales y legales en el marco de la protección integral, teniendo en cuenta su interés superior y según las normativas del estado social de derecho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54

Recibo No. AB23637642

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colombiano y los estándares de calidad, dentro del marco de igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. Actividades: en desarrollo de su objeto, el INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA realizará, entre otras, las siguientes actividades: A. Coadyuvar a la búsqueda de soluciones integrales para los problemas de los invidentes, estimulando especialmente las actividades de prevención de ceguera y la educación con modernos y adecuados sistemas. B. Propender por la educación del invidente y su integración total a la sociedad mediante su preparación intelectual, espiritual y su capacitación para el proceso productivo en todos los ámbitos de la actividad económica. C. Ofrecer a los niños y jóvenes en condición de discapacidad visual, cognitiva y de multidiscapacidad, la atención y ayudas científicas, técnicas, pedagógicas, y espirituales en pro de garantizarles una mejor calidad de vida.

PATRIMONIO

\$ 3.794.979.024,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Director general. El Subdirector general reemplazará al Director general en las ausencias temporales y tendrá las mismas funciones y prerrogativas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director general: A. Es el Representante Legal de la fundación y la representara en todos los actos. B. Ejecutará las políticas y programas señaladas en la Junta Directiva. C. Dirigirá y administrará a la fundación de acuerdo con su objeto, las disposiciones estatutarias, reglamentarias, legales y las normas de la junta directiva. D. Presentará a la consideración de la junta las reformas de los estatutos que estime convenientes y una vez aprobadas las pondrá en ejecución. E. Someterá a consideración de la junta el informe anual de las labores, el balance anual y el proyecto de presupuesto para la próxima vigencia. F. Desempeñar las funciones y facultades que la junta le delegue. G. Celebrará como representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54

Recibo No. AB23637642

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal de la fundación todos los actos operaciones y contratos para el cumplimiento de los objetivos de la fundación, conforme a las disposiciones legales, estatutarias y a los acuerdos de la junta. H. Dictara las resoluciones inherentes a su cargo. I. Delegar en funcionarios de la fundación las facultades que estime convenientes. J. Nombrara apoderados o mandatarios para que representen a la fundación en las actuaciones que esta promueva o que contra ella se intenten ante cualquier autoridad del país. K. Nombrará, trasladará, aceptará renunciaciones, removerá y promoverá a los funcionarios de la fundación. L. Propondrá a la junta la creación, supresión, modificaciones y fusiones de cargos con las correspondientes funciones y asignaciones. Ll. Adquirirá o enajenara bienes según la cuantía y condiciones que señalan los estatutos o acuerdos de la junta directiva. M. Ordenara la apertura de cuentas corrientes en los bancos y cajas y traslados entre ellas, de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias vigentes. N. Cumplirá y hará cumplir el reglamento interno de la fundación y dictará los reglamentos especiales para el buen funcionamiento de la misma. Ñ. Aplicara las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. O. Convocará a la Junta Directiva. P. Todas las demás atribuciones y funciones inherentes a su cargo y que no correspondan a la junta directiva. Q. Queda facultado para nombrar un comité académico y otro económico para que lo asesoren en sus funciones. Los nombres de los integrantes de dicho comité deberán ser sometidas en aprobación de la junta directiva. I. Comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa autorización de la junta directiva. J. Suscribir y celebrar contratos y convenios con el instituto colombiano de bienestar familiar, secretaría de educación distrital o cualquier otra entidad del nivel nacional, departamental. Distrital y/o municipal por cuantías superiores a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 336 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 00365193 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54

Recibo No. AB23637642

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Camilo Manrique Santamaria	C.C. No. 3226636

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector General	Ignacio Restrepo Manrique	C.C. No. 19055102

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 336 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 00365191 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Carmen Rosa Triviño Rubio	C.C. No. 41583795
Miembro Junta Directiva	Jorge Rubiano Carreño	C.C. No. 79157439
Miembro Junta Directiva	Francisco Jose Tovar Calderon	C.C. No. 17025597
Miembro Junta Directiva	Carlos Eduardo Balen Valenzuela	C.C. No. 17172167
Miembro Junta Directiva	Ignacio Restrepo Manrique	C.C. No. 19055102

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54

Recibo No. AB23637642

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Antonio Pardo Arbelaez	C.C. No. 120303
Miembro Suplente Junta Directiva	Maria Adriana Mayol Abondano	C.C. No. 35466972
Miembro Suplente Junta Directiva	Maria Cristina Vargas Rebolledo	C.C. No. 41431207
Miembro Suplente Junta Directiva	Andres Ibarra Castañeda	C.C. No. 80871387

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 336 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 00365192 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Eduardo Rodriguez Castillo	C.C. No. 19177003 T.P. No. 6384-T
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hugo Salazar Puentes	C.C. No. 19207584 T.P. No. 61016-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54
Recibo No. AB23637642
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 055 del 17 de enero de 2014 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	00239509 del 27 de junio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 316 del 10 de julio de 2014 de la Junta Directiva	00243532 del 30 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8790
Actividad secundaria Código CIIU:	8530
Otras actividades Código CIIU:	6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54

Recibo No. AB23637642

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.406.026.220

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8790

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 15:39:54

Recibo No. AB23637642

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23637642F0FEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO